MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

Pág. 69

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

RESOLUCIÓN ELI/1/2023, de 18 de julio, del Director General de Patrimonio Cultural, por la que se aprueba la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de titularidad pública de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Entidades Locales madrileñas.

El apartado 1 del artículo 55 de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, establece que la eliminación de los documentos tiene el carácter de un procedimiento administrativo especial consistente en la exclusión y destrucción física de los documentos, tanto en soporte tradicional como electrónico, en su condición de bienes de dominio público. En cualquier caso, los documentos custodiados en los archivos que forman parte del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid no podrán ser destruidos mientras subsista su valor probatorio de derechos y obligaciones de las personas o de las entidades públicas; así como tampoco cuando se considere que puedan tener en el futuro valor informativo o histórico. Asimismo, el apartado 2 del artículo 55 de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, determina que eliminación de los documentos solo podrá realizarse conforme a los criterios establecidos en las Tablas de Valoración dictaminadas favorablemente por la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid.

El artículo 56.1.b) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, determina que los dictámenes sobre la autorización de eliminación de documentos de la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid serán preceptivos y vinculantes, debiendo ser aprobados, salvo en los ámbitos previstos en las letras c), d) y e) de dicho apartado, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental.

El artículo 24.3.c) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, establece que es función de la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid emitir dictamen preceptivo y vinculante sobre la autorización de eliminación de aquellos documentos que, extinguido su valor probatorio de derechos y obligaciones, carezcan de interés para la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Además, de conformidad con las previsiones del apartado 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, conformado y articulado conforme al Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, asumirá, durante el plazo máximo e improrrogable de dos años establecido en el apartado 1, las funciones establecidas en el artículo 24.3 para la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid.

Por último, el artículo 13.4 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, creó la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo como comisión sectorial del Consejo de Archivos. Así, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del citado artículo 13, el Pleno del Consejo de Archivos aprobó por Acuerdo de 4 de junio de 2019 sus funciones, composición, organización y funcionamiento. Asimismo, por otro Acuerdo de 4 de junio de 2019, el Pleno del Consejo estableció delegar la función de informar las propuestas de las series documentales que deberán ser destruidas en la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo, es decir, la función que, en virtud del apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, antes citado, tiene atribuido el Pleno del Consejo de Archivos de conformidad con lo establecido en el artículo 24.3.c) de la precitada Ley 6/2023, de 30 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 55 y en el artículo 56.1.b) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.3.c) y en el apartado 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, visto el certificado del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo de 7 de junio



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

B.O.C.M. Núm. 182

de 2023 (Acta número 11/2023 del Libro de Actas del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid del año 2023), elevado por la Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con los dictámenes preceptivos y vinculantes aprobados por este órgano colegiado,

DISPONGO

Primero

Aprobación de la autorización de la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de titularidad pública

- 1. Se autoriza la eliminación de todas las fracciones temporales de series documentales de titularidad pública del Patrimonio Documental Madrileño presentadas ante el Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, cuya propuesta de dictamen ha sido favorable y cuyo contenido se extracta en el Anexo Único, conforme a lo aprobado en las correspondientes Tablas de Valoración, en lo que se refiere a los plazos, muestreos y demás formalidades previstas, en la Orden 4831/2016, de 7 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; la Orden 2598/2016, de 11 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; la Orden 63/2019, de 30 de enero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Consejero de Cultura y Turismo; la Orden 13/2022, de 10 de enero, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte; y la Orden 1151/2022, de 20 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte.
- 2. Conforme a lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la eficacia de la autorización de eliminación quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y condicionada a que en ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma. En caso de que sea impugnada, no podrá procederse a la eliminación de los documentos hasta que esta Resolución adquiera firmeza.
- 3. La Secretaría del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid comunicará a los organismos o entidades públicos afectados la eficacia de la autorización.
- 4. Una vez producida la eficacia de la autorización, el proceso de destrucción garantizará la seguridad de los documentos, estando protegidos contra intromisiones externas, y el método de destrucción será el adecuado que imposibilite la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos.
- 5. De la destrucción deberá levantarse obligatoriamente un acta de eliminación por triplicado, que deberá ir acompañada de una certificación, emitida por la empresa responsable de la destrucción, en la que conste la fecha o fechas de destrucción, el volumen de documentos destruidos y el sistema empleado para la misma, de acuerdo con las previsiones del artículo 56.2.a) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. Asimismo, deberá enviarse a la Secretaría del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de los diez días siguientes a la fecha de la eliminación, uno de los tres ejemplares del acta y copia diligenciada de la certificación. Tanto uno de los tres ejemplares del acta como el original de la certificación mencionada deberán permanecer en el expediente de eliminación instruido por cada organismo o entidad pública afectado por la presente Resolución como garantía jurídica frente a terceros.
- 6. Efectuada la destrucción física de los documentos, los responsables de la custodia de las series documentales de titularidad pública procederán a darlos de baja en los inventarios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2.d) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo.
- 7. Los organismos o entidades públicos proponentes que custodian las fracciones temporales de series documentales de titularidad pública cuya eliminación se autoriza seleccionarán las muestras de las unidades de instalación o de las unidades documentales que se conservarán permanentemente como testigos de acuerdo con la Tabla de Valoración de dichas series aprobadas en: la Orden 4831/2016, de 7 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; la Orden 2598/2016, de 11 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; la Orden 63/2019, de 30 de enero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 2305/2019, de 30 de diciembre de la Conjero de Cultura, Turismo y Deportes; la Orden 230



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

Pág. 71

sejera de Cultura y Turismo; la Orden 13/2022, de 10 de enero, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte; y la Orden 1151/2022, de 20 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte.

8. Contra esta autorización de eliminación cabe interponer: recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo

Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ordena la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56.1.b) de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, y 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de julio de 2023.—El Director General de Patrimonio Cultural, Bartolomé González Jiménez.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

B.O.C.M. Núm. 182

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE FRACCIONES TEMPORALES DE SERIES DOCUMENTALES DE TITULARIDAD PÚBLICA CUYA ELIMINACIÓN SE AUTORIZA

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM)

PE - 2023/0003

ORGANISMO PROPONENTE Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

IDENTIFICACION DE LA FRACCION TEMPORAL DE LA SERIE

I. DENOMINACIÓN DE LA SERIE

Expedientes de licencias, permisos y vacaciones de los empleados públicos.

PROCEDENCIA (ÚLTIMO ORGANISMO PRODUCTOR)

Consejerías. Secretarías Generales Técnicas. Subdirecciones Generales de Personal (equivalentes en Organismos autónomos, Órganos de gestión y Empresas públicas).

III. ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACION OBJETO DE ELIMINACION

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

IV. SOPORTE

Papel.

V. CARACTERISTICAS FISICAS

Formato normalizado.

IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA

CÓDIGO DE LA TABLA DE VALORACIÓN (T.V.)

TV - 37

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA L COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 4831/2016, de 7 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las tablas de valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de instituciones privadas madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas, modificada por la Orden 1240/2019, de 4 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueban y modifican las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas.

III. VALORACIÓN APLICADA

Eliminación Total con conservación de muestra (ETcm)

IV. MUESTRA QUE SE CONSERVA

<u>Tipo de muestreo</u>: Selectivo (Mu - S) de tipo cronológico (Mu - S - C).

Metodología de muestreo: Se ha seleccionado por cada organismo la primera caja por orden de signaturas por año entero y aquellas cajas que contienen intervalos de años que no se encontraban en las anteriores. Se ha procurado, en la medida de lo posible ya que los datos no se encontraban pormenorizados en la descripción, conservar diferentes tipos de licencias, permisos o vacaciones.

Total de unidades de instalación a conservar por muestreo: 14 cajas de archivo de formato normalizado, equivalente a 1,68 metros lineales.

RESOLUCION DE AUTORIZACION

I. CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINACIÓN

A. <u>NÚMERO DE UNIDADES DE INSTALACIÓN</u>

79 cajas de archivo.

B. METROS LINEALES

9,48



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

Pág. 73

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

1990 - 2005

III. OBSERVACIONES

En algunas cajas se han encontrado documentos de la serie "Expedientes de control horario" mezclados con la serie propuesta. Como ambos casos, regidos por las tablas de valoración TV – 36 y TV – 37, presentan los mismos criterios de selección y dado que requiere mucho trabajo el separar dichos ejemplares, se ha optado por incluirlos todos juntos en la propuesta de eliminación mayoritaria.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 182

PE - 2023/0004

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM)

ORGANISMO PROPONENTE Ayuntamiento de Coslada.

IDENTIFICACION DE LA FRACCION TEMPORAL DE LA SERIE

I. DENOMINACION DE LA SERIE

Publicidad de edictos, anuncios y notificaciones.

II. PROCEDENCIA (ULTIMO ORGANISMO PRODUCTOR)

Ayuntamiento de Coslada. Secretaría.

III. ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN OBJETO DE ELIMINACIÓN

Archivo Municipal de Coslada.

IV. SOPORTE

Papel.

V. CARACTERISTICAS FISICAS

Cajas normalizadas (folio prolongado).

IDENTIFICACION DE LA TABLA DE VALORACION APLICADA

TV - 34

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 2598/2016, de 11 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas

III. VALORACION APLICADA

Eliminación Total con conservación de muestra (ETcm)

IV. MUESTRA QUE SE CONSERVA

<u>Tipo de muestreo</u>: Selectivo (Mu - S) de tipo cronológico (Mu - S - C), Probabilístico / Aleatorio (Mu - P/A) y Ejemplar (Mu - E).

Metodología de muestreo:

- Se conservará 1 ejemplar del volumen generado por año que se proponga eliminar.
- La muestra seleccionada aleatoriamente para su conservación se transferirá al Archivo Municipal como testimonio del procedimiento. Los datos existentes en la aplicación informática Oficina del Registro Virtual de Entidades - ORVE o cualesquier otras que pudieran existir en el futuro se transferirán al archivo municipal en formato electrónico, y deberá adecuarse a lo establecido en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad y en las Normas Técnicas de Interoperabilidad correspondientes, cuando se disponga de los medios tecnológicos necesarios.

<u>Total de unidades de instalación a conservar por muestreo</u>: 1 caja con carpetillas con un ejemplar de cada año, equivalente a 0,12 metros lineales.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

I. CUANTIFICACION DE LA FRACCION DE LA SERIE DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINACION

A. <u>NÚMERO DE UNIDADES DE INSTALACIÓN</u>

63 cajas de archivo.

B. METROS LINEALES

7.56

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

1988 - 2006

III. OBSERVACIONES

No proceden.

BOCM-20230802-16



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PE - 2023/0005

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

Pág. 75

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM)

ORGANISMO PROPONENTE Ayuntamiento de Coslada.

IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN TEMPORAL DE LA SERIE

I. DENOMINACIÓN DE LA SERIE

Expedientes de licencia en vía pública para servicios y acometidas de servicios.

II. PROCEDENCIA (ÚLTIMO ORGANISMO PRODUCTOR)

Ayuntamiento de Coslada. Departamento de Urbanismo.

III. ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN OBJETO DE ELIMINACIÓN

Archivo Municipal de Coslada.

IV. SOPORTE

Papel.

V. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Cajas normalizadas (folio prolongado).

IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA

I. CÓDIGO DE LA TABLA DE VALORACIÓN (T.V.)

TV - 44

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 63/2019, de 30 de enero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid.

III. VALORACIÓN APLICADA

Eliminación Total con conservación de muestra (ETcm)

IV. MUESTRA QUE SE CONSERVA

Tipo de muestreo: Selectivo (Mu – S) de tipo cronológico (Mu – S – C), Probabilístico / Aleatorio (Mu – P/A).

Metodología de muestreo:

Se conservará una muestra, elegida de forma aleatoria, de un 1% de expedientes por cada año que tengan más de 5 años de antigüedad desde la última actuación, hasta un máximo de 20 expedientes por año.

Total de unidades de instalación a conservar por muestreo: 3 cajas normalizadas, equivalente a 0,36 metros lineales.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

I. CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINACIÓN

A. NÚMERO DE UNIDADES DE INSTALACIÓN

89 cajas de archivo.

B. METROS LINEALES

10.68

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

1989 - 2009

III. OBSERVACIONES



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 182

PE - 2023/0006

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM)

ORGANISMO PROPONENTE Ayuntamiento de Valdemoro.

IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN TEMPORAL DE LA SERIE

I. DENOMINACIÓN DE LA SERIE

Expedientes y partes de permisos, licencias y vacaciones de los empleados públicos.

II. PROCEDENCIA (ÚLTIMO ORGANISMO PRODUCTOR)

Ayuntamiento de Valdemoro.

III. ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN OBJETO DE ELIMINACIÓN

Archivo del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Valdemoro.

IV. SOPORTE

Papel.

V. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Cajas normalizadas (folio prolongado).

IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA

I. CÓDIGO DE LA TABLA DE VALORACIÓN (T.V.)

TV - 51

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 2305/2019, de 30 de diciembre, de la Consejera de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid.

III. VALORACIÓN APLICADA

Eliminación Total (ET)

IV. MUESTRA QUE SE CONSERVA

Tipo de muestreo: Muestreo de tipo cronológico.

Metodología de muestreo:

Se eliminarán todas aquellas unidades de instalación con más de 5 años de antigüedad desde la firmeza de la resolución, conservándose como muestra un 1% de las unidades de instalación por año que tengan más de 5 años de antigüedad, cuya eliminación haya sido aprobada. En la medida de lo posible, se debe procurar conservar un expediente o parte de cada tipo de licencia, permiso o vacaciones.

Total de unidades de instalación a conservar por muestreo: 1 caja con 10 expedientes por año, equivalente a 0.11 metros lineales.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

I. CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE

A. <u>NÚMERO DE UNIDADES DE INSTALACIÓN</u>

5 cajas de archivo.

B. METROS LINEALES

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

2017 - 2019

III. OBSERVACIONES

No proceden

BOCM-20230802-16



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PE - 2023/0007

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

Pág. 77

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM)

ORGANISMO PROPONENTE Ayuntamiento de Valdemoro.

IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN TEMPORAL DE LA SERIE

I. DENOMINACIÓN DE LA SERIE

Expedientes de ayudas o prestaciones de acción social.

II. PROCEDENCIA (ÚLTIMO ORGANISMO PRODUCTOR)

Ayuntamiento de Valdemoro.

III. ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN OBJETO DE ELIMINACIÓN

Archivo del departamento de Personal del Ayuntamiento de Valdemoro.

Papel.

V. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Cajas normalizadas (folio prolongado).

IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA

I. CÓDIGO DE LA

TV - 67

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 13/2022, de 10 de enero, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las tablas de valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid.

III. VALORACIÓN APLICADA

Eliminación Total (ET)

IV. MUESTRA QUE SE CONSERVA

Tipo de muestreo: Muestreo selectivo de tipo cronológico (Mu-C), probabilístico aleatorio (Mu-P/A).

Metodología de muestreo:

Eliminación total a los siete años del cierre del expediente, seleccionando una muestra según los siguientes

- Cuando los expedientes se tramiten de forma colectiva para el conjunto de solicitantes de una determinada línea de ayuda, se conservará una muestra de 5 instancias de cada serie/subserie documental por año.
- Cuando los documentos se agrupen en expedientes individuales para cada empleado público, se conservará una muestra de un 1% de los expedientes de cada serie/subserie documental por año.

Total de unidades de instalación a conservar por muestreo: 1 caja con 10 expedientes por año, equivalente a 0.11 metros lineales.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

I. CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINACIÓN

A. <u>NÚMERO DE UNIDADES DE INSTALACIÓN</u>

27 cajas de archivo.

B. METROS LINEALES

2.97

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

2006 - 2011

III. OBSERVACIONES



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

B.O.C.M. Núm. 182

PE - 2023/0008

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM)

ORGANISMO PROPONENTE Ayuntamiento de Valdemoro.

IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN TEMPORAL DE LA SERIE

I. DENOMINACIÓN DE LA SERIE

Expedientes de licencia en vía pública para servicios y acometidas de servicios.

II. PROCEDENCIA (ÚLTIMO ORGANISMO PRODUCTOR)

Ayuntamiento de Valdemoro.

III. ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN OBJETO DE ELIMINACIÓN

Archivo Municipal de Valdemoro.

IV. SOPORTE

Papel.

V. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Cajas normalizadas (folio prolongado).

IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA

I. CÓDIGO DE LA

TV - 44

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 63/2019, de 30 de enero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid.

III. VALORACIÓN APLICADA

Eliminación Total con conservación de muestra (ETcm)

IV. MUESTRA QUE SE CONSERVA

Tipo de muestreo: Selectivo (Mu – S) de tipo cronológico (Mu – S – C), Probabilístico / Aleatorio (Mu – P/A).

Metodología de muestreo:

- Se conservará una muestra, elegida de forma aleatoria, de un 1% de expedientes por cada año que tengan más de 5 años de antigüedad desde la última actuación, hasta un máximo de 20 expedientes por año.
- Se eliminarán en el plazo de dos años todas las Solicitudes denegadas que no hayan generado derechos ni obligaciones por parte de los administrados ni de la Comunidad de Madrid.

Total de unidades de instalación a conservar por muestreo: 1 caja con 10 expedientes por año, equivalente a 0,11 metros lineales.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

I. CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINACIÓN

A. NÚMERO DE UNIDADES DE INSTALACIÓN

6 cajas de archivo.

B. METROS LINEALES

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

2013 - 2015

III. OBSERVACIONES



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

Pág. 79

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM)

PE - 2023/0009

ORGANISMO PROPONENTE Ayuntamiento de Valdemoro.

IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN TEMPORAL DE LA SERIE

I. DENOMINACION DE LA SERI

Expedientes de responsabilidad patrimonial.

II. PROCEDENCIA (ÚLTIMO ORGANISMO PRODUCTOR)

Ayuntamiento de Valdemoro.

III. ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN OBJETO DE ELIMINACIÓN

Archivo Municipal de Valdemoro.

IV. SOPORTE

Papel.

V. CARACTERISTICAS FÍSICAS

Caias normalizadas (folio prolongado)

IDENTIFICACION DE LA TABLA DE VALORACION APLICADA

TABLA DE VALORACIÓN (T.V.)

TV - 71

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA L COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 1151/2022, de 20 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid, de las Universidades madrileñas y de las Administraciones locales madrileñas, y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones locales madrileñas.

III. VALORACIÓN APLICADA

Eliminación Total (ET).

IV. MUESTRA QUE SE CONSERVA

Tipo de muestreo: Cronológica / aleatoria según los criterios expuestos en la metodología. Selección cualitativa con carácter excepcional.

Metodología de muestreo:

- Eliminación total a los siete años a partir de la fecha de cierre del expediente, conservándose una muestra del 1% de los expedientes finalizados cada, hasta un máximo de 20 expedientes/año.
- En cada propuesta de eliminación de fracciones cronológicas de esta seria podría resultar conveniente, también, que por parte de la unidad productora y el archivo se lleve a cabo una selección cualitativa para conservar a largo plazo aquellos expedientes que excepcionalmente puedan testimoniar sucesos relacionados con las actividades del ayuntamiento que hayan tenido una especial relevancia social o económica en ese periodo.

Total de unidades de instalación a conservar por muestreo: 1 caja con 10 expedientes por año, equivalente a 0,11 metros lineales.

RESOLUCION DE AUTORIZACION

I. CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINACIÓN

- A. <u>NÚMERO DE UNIDADES DE INSTALACIÓN</u>
 - 4 cajas de archivo.
- B. METROS LINEALES

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

1991 - 1992, 1995 - 1997 y 2006

III. OBSERVACIONES



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 2023

B.O.C.M. Núm. 182

CÓDIGO DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN (CACM)

PE - 2023/0010

ORGANISMO PROPONENTE Ayuntamiento de Valdemoro.

Tyuntamionto de Valdomore.

IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN TEMPORAL DE LA SERIE

I. DENOMINACIÓN DE LA SERIE

Historias clínicas laborales

II. PROCEDENCIA (ÚLTIMO ORGANISMO PRODUCTOR)

Ayuntamiento de Valdemoro.

III. ARCHIVO DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN OBJETO DE ELIMINACIÓN

Archivo Municipal de Valdemoro.

IV. SOPORTE

Papel.

V. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Expedientes individuales, nominales.

IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN APLICADA

I. CÓDIGO DE LA TABLA DE VALORACIÓN (T.V.)

TV - 72

II. ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN

Orden 1151/2022, de 20 de julio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid, de las Universidades madrileñas y de las Administraciones locales madrileñas, y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones locales madrileñas.

III. VALORACIÓN APLICADA

Eliminación Total (ET).

IV. MUESTRA QUE SE CONSERVA

Tipo de muestreo: No procede.

Metodología de muestreo:

- Eliminación total de las historias clínicas laborales en papel.
- Las historias clínicas laborales de personas calificadas como expuestas a agentes de riesgo (agentes biológicos, agentes cancerígenos, amianto) se podrán eliminar 40 años después de su cierre (siempre y cuando el trabajador haya cumplido 75 años en el caso de radiaciones ionizantes).

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

I. CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINACIÓN

- A. <u>NÚMERO DE UNIDADES DE INSTALACIÓN</u>
 - 4 cajas de archivo.
- B. METROS LINEALES

0,44

II. FECHAS EXTREMAS DE LOS DOCUMENTOS A ELIMINAR

2006 - 2008

III. OBSERVACIONES

No proceden.

(03/13.076/23)

